



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

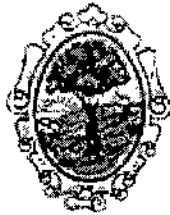
Nº 293

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION  
S/AL D.E. UN RELEVAMIENTO SOBRE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS  
DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL  
MUNICIPIO.-



22

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Consenso por San Isidro*

14 SET 2015

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La necesidad de proveer conectividad en las escuelas primarias, secundarias básicas y escuelas medias de nuestro distrito.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario mejorar las condiciones de acceso a internet dados los reclamos recibidos por distintas instituciones educativas en nuestra ciudad.

Que de acuerdo a la ley provincial de educación n° 13688, se establece en su artículo n° 2: "La educación y el conocimiento son bienes públicos y constituyen derechos personales y sociales, garantizados por el estado".

Que en su artículo n° 4 destaca: "La educación debe brindar las oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y la promoción de la capacidad de cada alumno de definir su proyecto de vida, basados en los valores de paz, libertad, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad natural y cultural, justicia, responsabilidad y bien común.

Que la tecnología es una herramienta clave en la educación actual que permite la inclusión social.

Que la educación debe ser un estandarte distintivo y política pública, en nuestro municipio que tenga por finalidad lograr una sociedad más justa y equitativa.

Que el Proyecto Conectividad Provincial estableció el compromiso de equiparar a las escuelas de equipos informáticos y conexión a Internet de manera tal que todas tengan conectividad.

Que dicha obligatoriedad versa sobre las escuelas secundarias básicas y escuelas medias tal como lo especifica la ley provincial de educación n°13688.

Que San Isidro tiene los recursos para garantizar la provisión de servicio de internet a todas las escuelas públicas de la ciudad, no solo las secundarias y medias que todavía el Gobierno Provincial no implementó, sino también las escuelas primarias.

Que en ese sentido y como es de público conocimiento, nuestro municipio ha desarrollado con éxito la provisión del servicio de internet en distintos espacios públicos, tal como es en el caso de todas las plazas de nuestra ciudad.



22

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro* *Bloque Consenso por San Isidro*

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un relevamiento en forma detallada sobre la provisión de servicios de internet en las instituciones educativas de nuestro municipio.

**Artículo 2º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que se brinde servicio de internet en las escuelas primarias, secundarias básicas y escuelas medias de nuestra ciudad.

**Artículo 3º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que las obras pertinentes para implementar el servicio de internet en las escuelas se incluyan en el Presupuesto del año 2016.

**Artículo 4º.-** De forma.



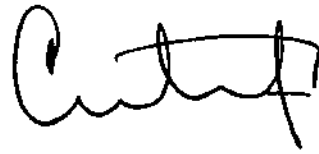
FEDERICO A. GELAY  
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

470

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 16/09/2015.....pase el presente  
expediente para su dictámen a la Comisión de  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
SAN ISIDRO 17.....de SEPTIEMBRE.....de 2015.....



GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

